

---

## **GARANTIZAN LA SALUD DE LAS GESTANTES Y LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR ANTE LA INFECCIÓN POR COVID-19**

Mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 217-2020-MINSA**, de fecha 22 de abril de 2020, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, propone la aprobación de la **Directiva Sanitaria para garantizar la salud de las gestantes y la continuidad de la atención en planificación familiar ante la infección por COVID-19**, cuya finalidad es contribuir a la prevención del contagio, reducción y manejo de los casos de pacientes obstétricas y/o mujeres en edad reproductiva, sospechosas o afectadas por el COVID-19, reduciendo la morbilidad y mortalidad materna, y contribuyendo al mantenimiento de la provisión y continuidad del uso de métodos anticonceptivos.

En ese sentido y en aras de las finalidades antes descritas, aprueban la **Directiva Sanitaria N° 094-MINSA/2020/DGIESP**, Directiva Sanitaria para garantizar la salud de las gestantes y la continuidad de la atención en planificación familiar ante la infección por COVID-19

Para mayores detalles de la Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: [alertalegal@sni.org.pe](mailto:alertalegal@sni.org.pe)